

Santo Domingo de los Tsáchilas, 14 de Diciembre del 2012

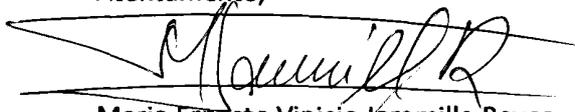
Señor  
JAIME BENITO CHANCAY  
Presente.-

De mi consideración:

Debo comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIABACA S.A., celebrada el 14 de Diciembre del 2012, nombró a Usted, como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el periodo de UN AÑO, correspondiéndole los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos y la Ley.

Expresándole mi deseo del mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

  
Mario Ernesto Vinicio Jaramillo Reyes  
Gerente General

ACEPTACION.- Con esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía SERVIABACA S.A., que antecede.- Santo Domingo de los Tsáchilas, 14 de Diciembre del 2012.

Atentamente,

  
Jaime Benito Chancay  
CC. 0700265473

CONSTITUCION: Notario Primero, Quito 12 de Marzo 2002  
INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL, 18 de Abril 2002, con el Número 39, Repertorio No. 522, Tomo 36 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.



DRT. 27

# - Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 54

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	30
FECHA DE REPERTORIO:	03/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

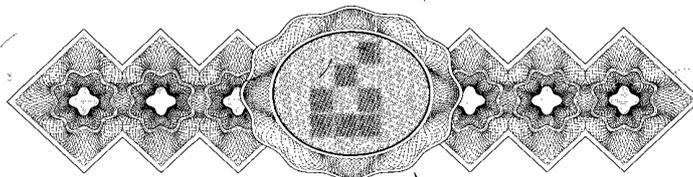
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	14/12/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	14/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIABACA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

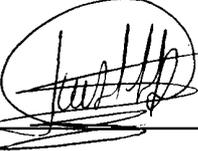
### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



[Empty rectangular box]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

  
**JACQUELINE VICTORIA MERA PUELLES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA